GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 501/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRUPO ALTAIR S.A. Y COVA DE JOSE RODRIGUEZ, EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS" CON ID 371.356 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 05 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorándum SAF N° 545/2019, de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la Resolución de Adjudicación del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 12/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS" CON ID 371.356.** Se adjunta dictamen original del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 43/2019, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a las siguientes firmas:-

- **GRUPO ALTAIR S.A., con RUC N° 80098783-7, por un valor total de Gs. 110.800.000 (guaraníes ciento diez millones ochocientos mil)**, para el ejercicio fiscal 2.019, conforme a la planilla que se detalla más abajo:
- **COVA DE JOSE RODRIGUEZ** con **RUC N° 2514872-9 por un monto total de Gs. 103.145.000 (guaraníes ciento tres millones ciento cuarenta y cinco mil)** para el ejercicio fiscal 2.019, conforme a la planilla que se detalla más abajo:

			COVA DE JUAN RODRIGUEZ		GRUPO ALTAIR S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Arroz	2.000	4.300	8.600.000		
2	Azúcar blanca	2.000	8.500	17.000.000		
3	Yerba mate	2.000	10.700	21.400.000		
4	Fideos espagueti	2.000			5.000	10.000.000
5	Harina de trigo	2.500			4.000	10.000.000
6	Locro	1.500			8.000	12.000.000
7	Fariña	800			6.000	4.800.000
8	Extracto de tomate	100	65.000	6.500.000		
9	Cebolla bulbo	600			6.400	3.840.000
10	Papa	500			6.300	3.150.000
11	Tomate tipo perita	500			7.400	3.700.000
12	Ajo	100			2.400	240.000
13	Locote	400			7.500	3.000.000
14	Puchero de pollo	1.500	12.000	18.000.000		
15	Puchero vacuno 1ra	1.500	12.300	18.450.000		
16	Carnaza de 1ra	1.575			32.000	50.400.000
17	Poroto rojo	500	13.500	6.750.000		
18	Coquito	150			10.800	1.620.000
19	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	100			76.000	7.600.000
20	Sal fina	60	4.500	270.000		
21	Picadillo de carne vacuna enlatada	10			45.000	450.000
22	Carne vacuna enlatada	10	205.000	2.050.000		
23	Galleta seca	750	5.500	4.125.000		110.800.000
				103.145.000		

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion@boqueron.gov.py

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRUPO ALTAIR S.A. Y COVA DE JOSE RODRIGUEZ, EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS" CON ID 371.356 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 05 de diciembre de 2019

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaría de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — DNCP- y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 05 de diciembre del año 2019 a las 12:34 horas. Conste. Es nuestro dictamen.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

El Decreto N° 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»"*.

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a las firmas **GRUPO ALTAIR S.A.**, con RUC N° 80098783-7, por un valor total de Gs. 110.800.000 (guaraníes ciento diez millones ochocientos mil), para el ejercicio fiscal 2.019, y a **COVA DE JOSE RODRIGUEZ** con RUC N° 2514872-9, por un monto total de Gs. 103.145.000 (guaraníes ciento tres millones ciento cuarenta y cinco mil) para el ejercicio fiscal 2.019, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS", con ID 371.356 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes y conforme a la planilla que se detalla más abajo:

			COVA DE JUAN RODRIGUEZ		GRUPO ALTAIR S.A.	
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRUPO ALTAIR S.A. Y COVA DE JOSE RODRIGUEZ, EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS" CON ID 371.356 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 05 de diciembre de 2019

1	Arroz	2.000	4.300	8.600.000		
2	Azúcar blanca	2.000	8.500	17.000.000		
3	Yerba mate	2.000	10.700	21.400.000		
4	Fideos espaguetti	2.000			5.000	10.000.000
5	Harina de trigo	2.500			4.000	10.000.000
6	Locro	1.500			8.000	12.000.000
7	Fariña	800			6.000	4.800.000
8	Extracto de tomate	100	65.000	6.500.000		
9	Cebolla bulbo	600			6.400	3.840.000
10	Papa	500			6.300	3.150.000
11	Tomate tipo perita	500			7.400	3.700.000
12	Ajo	100			2.400	240.000
13	Locote	400			7.500	3.000.000
14	Puchero de pollo	1.500	12.000	18.000.000		
15	Puchero vacuno 1ra	1.500	12.300	18.450.000		
16	Carnaza de 1ra.	1.575			32.000	50.400.000
17	Poroto rojo	500	13.500	6.750.000		
18	Coquito	150			10.800	1.620.000
19	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	100			76.000	7.600.000
20	Sal fina	60	4.500	270.000		
21	Picadillo de carne vacuna enlatada	10			45.000	450.000
22	Carne vacuna enlatada	10	205.000	2.050.000		
23	Galleta seca	750	5.500	4.125.000		
				103.145.000		110.800.000

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

Scanned with CamScanner